



SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO

Resolución 227/2021

RESOL-2021-227-APN-SEGEMAR#MDP

Ciudad del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 17/12/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-114070718- -APN-SA#SEGEMAR, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 N° 27.591, el Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas Nros. 449 de fecha 7 mayo de 2021, 970 de fecha 12 de octubre de 2021 y 973 de fecha 13 de octubre de 2021, las Resoluciones Nros. 39 de fecha 25 de marzo de 2010 de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, 80 de fecha 15 de agosto 2020 y 146 de fecha 26 de noviembre de 2021 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la convocatoria a concurso de selección para la cobertura de CIENTO CINCO (105) cargos de la Planta Permanente de este SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR), correspondientes al Agrupamiento Científico Técnico del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal comprendido en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Que por el Artículo 6° de la citada ley se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada a incrementar la cantidad de cargos aprobados, previa intervención de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el marco de las necesidades de dotaciones que surgieran de la aprobación de las estructuras organizativas de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, como también de aquellas necesarias para responder a los procesos de selección resultantes de los concursos regulados por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo con el objeto de permitir un cambio en la modalidad en la relación de empleo de contratos instrumentados en el marco del Artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 1.421 del 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios.

Que, asimismo, por el Artículo 7° de la mencionada Ley se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de la entrada en vigencia de la



presente Ley, ni los que se produzcan con posterioridad, sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros quedando exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la Administración Nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el Inciso a) del Artículo 14 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, 25.467, los correspondientes a los funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación y a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098/2008 y sus normas modificatorias y complementarias.

Que, además, se debe tener presente el dictado de las Decisiones Administrativas Nros. 970 de fecha 12 de octubre de 2021 y 973 de fecha 13 de octubre de 2021, que indican en el Anexo II - Plan Integral de Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los organismos de Ciencia y Tecnología de la Administración Pública Nacional, sobre el particular la cantidad de vacantes para el SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR).

Que, de la normativa antes referenciada, se procedió a la incorporación y asignación de cargos, con el objeto de proceder a su cobertura con personal científico del mayor nivel académico, incluyéndose los cargos para la adecuación del personal transitorio que realiza tareas de ciencia y tecnología, estableciendo que dicha cobertura se deberá realizar a través de los respectivos procesos de selección a sustanciarse por convocatorias periódicas a concursos públicos, simultáneos y abiertos en los Organismos que integran al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT) pertenecientes a la Administración Pública Nacional, para la cobertura de cargos del SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, determinados por la Ley N° 25.467.

Que, asimismo, estableció que los organismos involucrados deberán utilizar la plataforma común de inscripción a los concursos de los cargos incorporados y asignados, denominada "Sistema Integral de Gestión y Evaluación" (SIGEVA) y que los procesos de selección de personal correspondientes a los cargos científicos técnicos serán instrumentados mediante las correspondientes reglamentaciones vigentes en los distintos escalafones de los Organismos que integran el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT) pertenecientes a la Administración Pública Nacional, y que participarán en la organización e instrumentación de los mencionados procesos la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante la Resolución N° 39 de fecha 25 de marzo de 2010 de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, se aprobó el REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que por la Resolución N° 89 de fecha 11 de agosto de 2021 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se sustituyó el Anexo I de la Resolución N° 39 de fecha 25 de marzo de 2010 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, se aprobó el REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que, mediante el dictado de la Resolución N° 146 de fecha 26 de noviembre de 2021 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se estableció que los



procesos de selección del personal mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, para los cargos vacantes y financiados del Agrupamiento Científico-Técnico, que procedan mediante las respectivas convocatorias abiertas a efectuarse hasta el 31 de Diciembre de 2023, en el SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR), el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), el INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA), el INSTITUTO ANTÁRTICO ARGENTINO (IAA), la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN), el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA (CITEDEF), el SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL (SHN), el SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL (SMN), el INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN) y el BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG), serán organizados, convocados y coordinados en sus respectivos organismos.

Que, asimismo, la Resolución antes mencionada, indica aquellos requisitos que deben llevar adelante los organismos que forman parte de esa medida.

Que, en este sentido, el SEGEMAR ha remitido los perfiles a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y esta ha procedido a su aprobación e inscripción en el Registro Central de Ofertas de Empleo Público.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente para la cobertura de los cargos mencionados, resulta necesario integrar el Comité de Selección y designar al Coordinador Concursal y a su alterno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, 15, 20 y 22 del referido Régimen de Selección de Personal.

Que los integrantes del Comité de Selección tienen entre sus responsabilidades, las de aprobar las bases de la convocatoria, evaluar a los postulantes y elaborar el orden de mérito.

Que por su parte la Coordinación Concursal tiene entre sus responsabilidades, las de impulsar el proceso de selección para concluirlo dentro de los plazos previstos y coordinar las acciones necesarias para la consecución de la Evaluación Técnica General, Evaluación Técnica Sustantiva y la Evaluación del Perfil Psicológico.

Que, los cargos vacantes se encuentran disponibles en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 80 de fecha 15 de septiembre de 2020 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las Decisiones Administrativas Nros. 970 de fecha 12 de octubre de 2021 y 973 de fecha 13 de octubre de 2021 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS por la que se aprobó el "Plan Integral para el Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Organismos que integran al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT) pertenecientes a la Administración Pública Nacional" y el informe IF-2021-115752876-APN-SA#SEGEMAR.

Que la Asesoría Legal del SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1.663 de fecha 27 de diciembre de 1996 y 399 de fecha 23 de abril de 2020 y las Resoluciones Nros. 39 de fecha 25 de marzo de 2010 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias y 146 de fecha 26 de noviembre de 2021 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Iníciase el proceso para la cobertura de CIENTO CINCO (105) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente correspondientes al Agrupamiento Científico-Técnico del SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO detallado en el Anexo I que como (IF-2021-120020275-APN-SA#SEGEMAR) forma parte integrante de la presente, mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, la Resolución N° 39 de fecha 25 de marzo de 2010 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias y la Resolución N° 146 de fecha 26 de noviembre de 2021 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 2º.- El proceso de selección para la cobertura de los cargos del Agrupamiento Científico Técnico, será realizado por convocatoria abierta y mediante el Régimen de Selección de personal establecido para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), aprobado por la Resolución N° 39 de fecha 25 de marzo de 2010 de la ex SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, conforme lo detallado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Designense integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los cargos mencionados en el Artículo 1º de la presente, a las personas que se detallan en el Anexo II que como (IF-2021-120020480-APN-SA#SEGEMAR) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Designense como Coordinadora Concursal titular a la Licenciada en Relaciones del Trabajo Daniela Paula RUIZ (D.N.I N° 31.270.564) y como su alterna a la Licenciada en Relaciones del Trabajo Natalia Vanesa Judit HIRSCHFELD (D.N.I. N° 26.760.765).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Eduardo Osvaldo Zappettini

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-





e. 23/12/2021 N° 98856/21 v. 23/12/2021

Fecha de publicación 23/12/2021

